REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I.MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

DECRETO A. EXENTO Nº119/ MERCADOPUBLICO

COLBUN, Enero 31 de 2023.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°013 Dirección Desarrollo Comunitario; la Solicitud de Ayuda Social Nº011; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Articulo N°53 letra a); el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir servicios de doce colaciones (almuerzos) para ayuda social a beneficiario mencionado en solicitud de ayuda 011.

2.- Lo dispuesto en la Ley N°19.668 Artículo 53° letra a.

3.- La necesidad de regularizar administrativamente esta situación.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de colaciones mencionados en considerando a nombre de: **Olga Albornoz Cáceres. Rut N°121.788.266-5.** Emítase orden de compra.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de $57.120 (Cincuenta y siete mil ciento veinte pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las cuentas N°2152401007 denominadas "Asistencia Social a Personas Naturales" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO PARRA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
ALCALDE

PPMO/GPC/MFIV/crc
DISTRIBUCION
- Interesado
- Dirección de Adm. Y Fzas.
- U. Adquisiciones.